



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 071 /

RENAICO, 07 DE ENERO DE 2010

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico".
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N°141 de fecha 18 de diciembre de 2009.
- c) El decreto N°1669 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba bases administrativas.
- d) El Acta de Apertura
- e) El Decreto N° 1693 de fecha 23 de Diciembre de 2009, que declara desierta la licitación ID 3908-45-1109.
- f) El Decreto N° 1698 de fecha 23 de diciembre, que aprueba Bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- g) El Acta de Apertura.
- h) El decreto N°1746 de fecha 31 de Diciembre del 2009, que declare inadmisibile licitación N°3908-47-1109.
- i) El decreto alcaldicio N°1747 de fecha 31 de Diciembre de 2009, aprueba bases y llama a licitacion publica.
- j) El acta de apertura.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Concesión de módulos del Balneario de Renaico

D E C R E T O

1. Declárese Inadmisibile la adquisición N° 3908-49-L109 "Concesión módulos Balneario de Renaico", Por falta de documentos exigidos en las bases administrativas generales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

[Firma manuscrita]



IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:


- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administración
- Of. De Partes

- Vale a la vista N° 4830207 por un valor de \$30.000 (IVA incluido), a la aferente srta Gladis Andrea Valenzuela Valenzuela

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° CONTROL 


MUNICIPALIDAD DE RIONEGRO
CONTROL
x

IMU/RRC/MPC/ilm. -

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administración
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 0121 /

RENAICO, 11 DE ENERO DE 2010

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico".
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N°141 de fecha 18 de diciembre de 2009.
- c) El decreto N°1669 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba bases administrativas.
- d) El Acta de Apertura
- e) El Decreto N° 1693 de fecha 23 de Diciembre de 2009, que declara desierta la licitación ID 3908-45-1109.
- f) El Decreto N° 1698 de fecha 23 de diciembre, que aprueba Bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- g) El Acta de Apertura.
- h) El decreto N°1746 de fecha 31 de Diciembre del 2009, que declare inadmisibles licitación N°3908-47-1109.
- i) El decreto alcaldicio N°1747 de fecha 31 de Diciembre de 2009, aprueba bases y llama a licitación pública.
- j) El acta de apertura.
- k) El decreto N°071 de fecha 07 de Enero de 2010, que declara inadmisibles licitación N° 3908-49-L109.
- l) Informe técnico de evaluación.
- m) Acta de apertura.
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Concesión de kioscos del Balneario de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese y Adjudíquese, adquisición N° 3908-2-L110 "Concesión módulos Balneario de Renaico" a los siguientes oferente:
 - Miguel Ángel Soto Sánchez por un monto mensual de \$50.000 (IVA incluido)
 - Miguel Ángel Soto Sánchez por un monto mensual de \$50.000 (IVA incluido)
 - Miguel Ángel Soto Sánchez por un monto mensual de \$50.000 (IVA incluido)
 - Gladis Andrea Valenzuela Valenzuela por un monto mensual de \$50.000 (IVA incluido)
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los oferentes:
 - Miguel Ángel Soto Sánchez
 - Miguel Ángel Soto Sánchez
 - Miguel Ángel Soto Sánchez
 - Gladis Andrea Valenzuela Valenzuela
3. Devuélvase Boletas de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta por adquisición "Concesión módulos Balneario de Renaico" ID N° 3908-2-L110 a los siguientes oferentes:
 - Depósito a la Vista N° 0046121 por un valor de \$ 30.000.- del Banco Santander, al oferente Sr. Miguel Ángel Soto Sánchez
 - Depósito a la Vista N° 0046124 por un valor de \$ 30.000.- del Banco Santander, al oferente Sr. Miguel Ángel Soto Sánchez
 - Depósito a la Vista N° 0046123 por un valor de \$ 30.000.- del Banco Santander, al oferente Sr. Miguel Ángel Soto Sánchez
 - Depósito a la Vista N° 0046122 por un valor de \$ 30.000.- del Banco Santander, al oferente Sr. Miguel Ángel Soto Sánchez



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 151 /

RENAICO, 18 de Enero de 2010

V I S T O S:

- a) El Ord. N° 5902 de fecha 04 de diciembre de 2009, que autoriza asignación de recursos, estudio(s) acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) Las Bases Administrativas.
- c) El Decreto N°1730 de Fecha 30 de Diciembre de 2009 que aprueba bases administrativas y llama a licitación publica.
- d) El acta de apertura
- e) El informe técnico de evaluación
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades del "Abastecimiento A.P.R. Sector Venecia"

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-48-LE09 del "Abastecimiento A.P.R. Sector Venecia" a don **Marcelo Alvarez Lazo**, por un monto total \$9.890.000, quedando exento de impuesto.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Marcelo Alvarez Lazo.
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Abastecimiento A.P.R. Sector Venecia" ID N° 3908-48-LE09.
 - Depósito a la Vista N°0965068 por un valor de \$300.000.- del Banco Itaú Chile, al Sr.Marcelo Alvarez Lazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes

- Depósito a la Vista N° 0234773 por un valor de \$300.000 (IVA Incluido).- de Banco Santander Chile, al Sr. Fernando Figueroa Huidobro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IMU/VCR/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administrador
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 153 /

RENAICO, 18 de Enero de 2010.

V I S T O S:

- a) El Oficio N° 5687 de fecha 26 de noviembre de 2009 enviado desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza asignación de recursos, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) El Decreto N° 1607 de fecha 10 de diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales.
- c) El Acta de Apertura
- d) El Decreto N°1680 de fecha 22 de diciembre, que declara desierta Licitación ID N°3908-40-LP09 y llama a segunda Licitación.
- e) El Acta de Apertura
- f) El Decreto N° 1723 de fecha 29 de diciembre, que Aprueba base administrativas generales y Especiales.
- g) El Acta de Apertura
- h) Informe técnico de evaluación.
- i) Las Bases Administrativas Especiales, Generales y Especificaciones Técnicas para El Programa Mejoramiento de Barrios.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades del "Sistema de Abasto de agua, sector Tolpan"

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-46-LP09 del "Sistema de Abasto de agua, sector Tolpan" a don **Fernando Figueroa Huidobro**, por un monto de \$98.445.479, IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Fernando Figueroa Huidobro.
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Sistema de Abasto de Agua, sector Tolpan" ID N° 3908-46-LP09.



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 154 /

RENAICO, 18 de Enero de 2010.

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los servicios de recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de Calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico.
- b) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para los servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición en Vertedero, Comuna de Renaico.
- c) El Decreto N° 1547 de fecha 07 de diciembre de 2009, que aprueba Bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura
- e) El Informe Técnico de Evaluación
- f) El Decreto N° 1745 de Fecha 31 de Diciembre de 2009, que adjudica Adquisición N° 3908-41-LP09 a la Empresa Rodrigo Rafael Miranda Garbarini.
- g) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y La Empresa Rodrigo Rafael Miranda Garbarini de fecha 02-01-2010.-
- h) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N° 148 de fecha 30 de diciembre de 2009.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimiento del Contrato de los Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico, del año 2009.

D E C R E T O

- 1. Apruébese contrato de fecha 02 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y Rodrigo Rafael Miranda Garbarini por adquisición N° 3908-41-LP09, Por vencimiento del Contrato de los Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero, Comuna de Renaico, IX Región". Por un monto de \$198.576.000.- IVA Incluido

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIANE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
A L C A L D E S A**

V°B° CONTROL

IMU/VCR/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Of. De Partes
- Rodrigo Rafael Miranda Garbarini



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 155 /

RENAICO, 18 de Enero de 2010.

V I S T O S:

- a) Las necesidades de realizar la "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel".
- b) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel".
- c) El Decreto N° 1647 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- d) El Acta de Apertura
- e) El Informe Técnico de Evaluación
- f) El Decreto N° 1728 de Fecha 30 de Diciembre de 2009 que adjudica Adquisición N° 3908-42-LE09 a la Empresa Jorge Luis Muñoz Valdebenito.
- g) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y La Empresa Jorge Luis Muñoz Valdebenito de fecha 04-01-2010.
- h) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N° 148 de fecha 30 de diciembre de 2009.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimiento del Contrato de la Mantención del Alumbrado del año 2009.

D E C R E T O

- 1. Apruébese contrato de fecha 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y Jorge Luis Muñoz Valdebenito por adquisición N°3908-42-LE09, Por vencimiento del Contrato de la Manutención del Alumbrado del año 2009. Por un monto de \$1.250.000.- IVA Incluido

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIANE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
A L C A L D E S A**

V°B° CONTROL



IMU/VCR/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Of. De Partes
- Jorge Luis Muñoz Valdebenito

VIVIANE CIFUENTES RIEFO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/ilm. -

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Of. De Partes
- Miguel Ángel Soto Sánchez
- Gladys Andrea Valenzuela Valenzuela



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 156 /

RENAICO, 18 DE ENERO DE 2010

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación "Concesión módulos Balneario de Renaico".
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N°141 de fecha 18 de diciembre de 2009.
- c) El decreto N°1669 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba bases administrativas.
- d) El Acta de Apertura
- e) El Decreto N° 1693 de fecha 23 de Diciembre de 2009, que declara desierta la licitación ID 3908-45-1109.
- f) El Decreto N° 1698 de fecha 23 de diciembre, que aprueba Bases Administrativas y llama a licitación Pública.
- g) El Acta de Apertura.
- h) El decreto N°1746 de fecha 31 de Diciembre del 2009, que declare inadmisibles licitación N°3908-47-1109.
- i) El decreto alcaldicio N°1747 de fecha 31 de Diciembre de 2009, aprueba bases y llama a licitación pública.
- j) El acta de apertura.
- k) El decreto N°071 de fecha 07 de Enero de 2010, que declara inadmisibles licitación N° 3908-49-L109.
- l) Informe técnico de evaluación.
- m) Acta de apertura.
- n) El decreto N° 121 de Fecha 11 de Enero de 2010 que adjudica Adquisición N° 3908-2-L110, a los oferentes Miguel Ángel Soto Sánchez y Gladys Andrea Valenzuela Valenzuela.
- o) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Oferentes Miguel Ángel Soto Sánchez y Gladys Andrea Valenzuela Valenzuela de fecha 14-01-2010.
- p) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- q) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Concesión de kioscos del Balneario de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de fecha 14 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y los Oferentes Miguel Ángel Soto Sánchez y Gladys Andrea Valenzuela Valenzuela por adquisición N° 3908-2-L110, Por la Concesión de kioscos del Balneario de Renaico. Por un monto de \$50.000.- IVA Incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


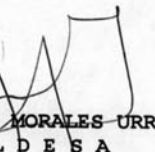
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

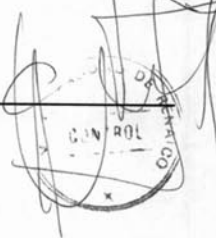
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/VCR/ECD/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Administrador
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 168 /

RENAICO, 20 de Enero de 2010.-

V I S T O S :


- a) El Oficio N° 6035-8 de fecha 5 de Diciembre de 2009 enviado desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza asignación de recursos, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) Las Bases Administrativas Especiales, Generales y Especificaciones Técnicas para El Programa Mejoramiento de Barrios.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Las Necesidades de realizar la licitación "Mejoramiento Sistema Abasto de Agua para la Comunidad Indígena Sector San Gabriel, Comuna de Renaico".

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especiales para la Licitación "Mejoramiento Sistema Abasto de Agua para la Comunidad Indígena Sector San Gabriel, Comuna de Renaico"
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "Mejoramiento Sistema Abasto de Agua para la Comunidad Indígena Sector San Gabriel, Comuna de Renaico"
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:


VIVIANNE CIFUENTES RIEFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




EDUARDO CONTRERAS DIAZ
A L C A L D E (S)



V°B° CONTROL



IMU/VCR/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Of. De Partes
- Tesoreria



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 180/

RENAICO, 21 de Enero de 2010.

V I S T O S:

- a) El Oficio N° 5687 de fecha 26 de noviembre de 2009 enviado desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza asignación de recursos, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) El Decreto N° 1607 de fecha 10 de diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales.
- c) El Acta de Apertura
- d) El Decreto N°1680 de fecha 22 de diciembre, que declara desierta Licitación ID N°3908-40-LP09 y llama a segunda Licitación.
- e) El Acta de Apertura
- f) El Decreto N° 1723 de fecha 29 de diciembre, que Aprueba base administrativas generales y Especiales.
- g) El Acta de Apertura
- h) Informe técnico de evaluación.
- i) El Decreto N°153 de fecha 18 de Enero de 2010 que adjudica Adquisición N° 3908-46-PL09 a la Empresa Fernando Figueroa Huidodro.
- j) El Acta de Apertura
- k) Informe técnico de evaluación.
- l) Las Bases Administrativas Especiales, Generales y Especificaciones Técnicas para El Programa Mejoramiento de Barrios.
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- Devuélvase vale Vista N° 234820 por un valor de \$300.000 de Banco Santander, que garantizaba la seriedad de la Oferta del "Sistema de Abasto de Agua, sector Tolpan" al Sr. Simón Gabriel Toro Garretón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 192 /

RENAICO, 22 de Enero de 2010

V I S T O S:

- a) El Ord. N° 5902 de fecha 04 de diciembre de 2009, que autoriza asignación de recursos, estudio(s) acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) Las Bases Administrativas.
- c) El Decreto N°1730 de Fecha 30 de Diciembre de 2009 que aprueba bases administrativas y llama a licitación publica.
- d) El acta de apertura
- e) El informe técnico de evaluación
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 151 de fecha 19-01-2010 que adjudica Adquisición N° 3908-48-LE09 a la Empresa Marcelo Álvarez Lazo.
- g) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y La Empresa Marcelo Álvarez Lazo de fecha 22-01-2010.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades del "Abastecimiento A.P.R. Sector Venecia"

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de fecha 22 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y Marcelo Alvarez Lazo por adquisición N° 3908-48-LE09, Por El Abastecimiento A.P.R. Sector Venecia, Por un monto de \$9.890.000 Exento de Impuesto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**VIVIANE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
A L C A L D E S A**

V°B° CONTROL



IMU/VCR/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Of. De Partes
- Marcelo Alvarez Lazo



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Of. De Partes
- Fernando Figueroa Huidobro



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 205 /

RENAICO, 25 de Enero de 2010

V I S T O S :

- a) El Oficio N° 5687 de fecha 26 de noviembre de 2009 enviado desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza asignación de recursos, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) El Decreto N° 1607 de fecha 10 de diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales.
- c) El Acta de Apertura
- d) El Decreto N°1680 de fecha 22 de diciembre, que declara desierta Licitación ID N°3908-40-LP09 y llama a segunda Licitación.
- e) El Acta de Apertura
- f) El Decreto N°1723 de fecha 29 de diciembre, que Aprueba bases administrativas generales y Especiales.
- g) El Acta de Apertura
- h) Informe técnico de evaluación.
- i) El Decreto N°153 de fecha 18 de Enero de 2010 que adjudica Adquisición a la Empresa Fernando Figueroa Huidobro.
- j) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y La Empresa Fernando Figueroa Huidobro de fecha 25-01-2010.
- k) Las Bases Administrativas Especiales, Generales y Especificaciones Técnicas para El Programa Mejoramiento de Barrios.
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Las Necesidades de realizar la licitación "Sistema de Abasto de Agua, Sector Tolpan, Comuna de Renaico".

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de fecha 25 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y Fernando Arturo Bernabe Figueroa Huidobro por adquisición N° 3908-46-LP09, Por "Sistema de Abasto de Agua, Sector Tolpan" Comuna de Renaico, Por un monto de \$98.445.497, IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE